



Euskadiko Paisaia
Paisaje de Euskadi

ZURE PAISAIAREN HITZETAN, ZU;
ZURE HITZETAN, PAISAIA.

TU PAISAJE HABLE DE TI.
HABLA POR ÉL.



ELABORACIÓN DE LOS CATÁLOGOS Y DIRECTRICES DE PAISAJE

Presentación

Septiembre 2011





Índice

- 1) INTRODUCCIÓN
- 2) EL PORQUÉ DE LOS CATALOGOS Y DIRECTRICES
- 3) EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE LOS CATÁLOGOS Y DIRECTRICES
- 4) LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- 5) CONTACTO

1. Introducción

PAISAJE

- El paisaje se define como **“cualquier parte del territorio, tal como la percibe la población, cuyo carácter es el resultado de la acción e interacción de factores naturales y/o humanos”**.
- **Euskadi goza de una gran riqueza y diversidad de paisajes** que constituye un recurso y un patrimonio común de interés general desde el punto de vista ambiental, cultural, social, histórico, y de desarrollo económico.
- El paisaje es un **elemento esencial de la calidad de vida de las personas, expresión de su patrimonio común cultural y natural y contribuye a conformar la identidad de un territorio**. Es un elemento dinámico que refleja la relación de la población con su entorno a lo largo del tiempo, y, por ello, su conservación debe ir encaminada a mantener y mejorar su calidad y diversidad, integrando nuevos elementos y usos.



- Sin embargo, la evolución de los paisajes no siempre ha respetado sus valores. En ocasiones, la transformación territorial ha traído consigo la pérdida de significado, la uniformización y la degradación de algunos paisajes.

DE AHÍ QUE SEA TAN NECESARIO EXTENDER LA
CULTURA DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIA
RESPECTO DEL **VALOR DEL PAISAJE**

- En julio de 2009, **la CAPV se adhirió formalmente al Convenio Europeo del Paisaje**, que fue aprobado por el Consejo de Europa en octubre de 2000. El Convenio establece “que la protección, gestión y ordenación de los paisajes implican derechos y responsabilidades para todos y todas”.

LEY DE PAISAJE DE LA CAPV (actualmente en fase de Anteproyecto)

QUÉ ES	El marco de referencia para la definición y aplicación de políticas en materia de paisaje
PARA QUÉ	Reconocimiento jurídico e instrumentos para la gestión y mejora de los paisajes vascos
ESTRUCTURA	<p>Disposiciones generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Objeto de la ley ■ Los principios que deben guiar las actuaciones ■ Las políticas de paisaje ■ La tipología de las actuaciones sobre el paisaje <p>Instrumentos para la protección, gestión y ordenación del paisaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ CATÁLOGOS ■ DIRECTRICES ■ Planes de acción del paisaje ■ Estudios de integración paisajística <p>Instrumentos de organización y sensibilización de las políticas de paisaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Observatorio del Paisaje ■ Sensibilizar en materia de paisaje e integración del paisaje en la educación ■ Financiación pública de las intervenciones paisajísticas conforme a Ley

2. Los Catálogos y Directrices de Paisaje

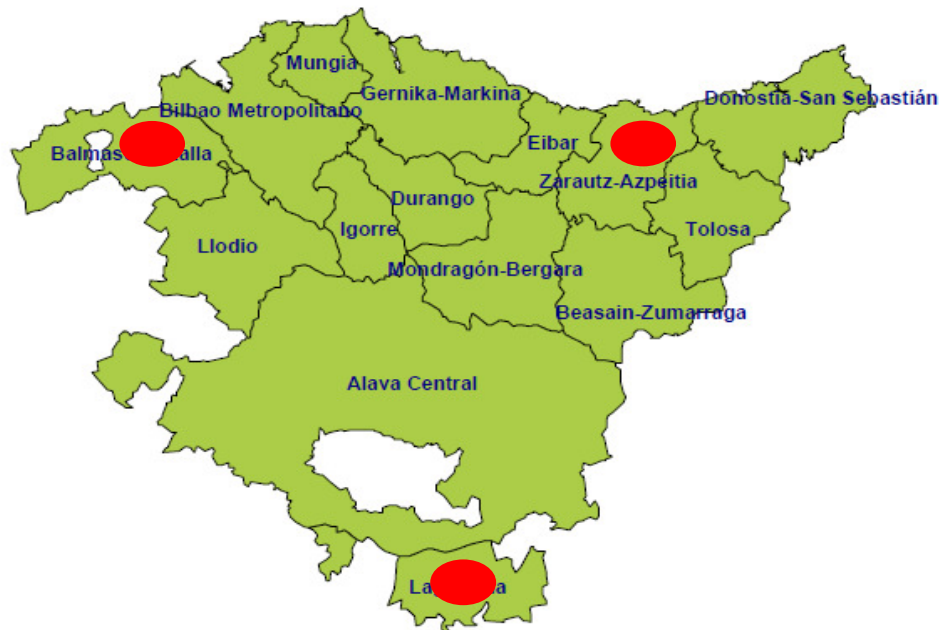
CATÁLOGOS Y DIRECTRICES DE PAISAJE DE LA CAPV

QUÉ SON	Son los instrumentos contemplados en el borrador del anteproyecto de Ley de Paisaje para la protección, gestión y ordenación de los diferentes paisajes que conforman nuestro territorio.
CATÁLOGOS	<ul style="list-style-type: none">■ Analizan y evalúan los paisajes de Euskadi en cada una de sus áreas funcionales■ Proponen objetivos de calidad para los mismos. .
DIRECTRICES	Incorporan normativamente las propuestas de objetivos de calidad paisajística al planeamiento territorial.





El objetivo es redactar los Catálogos y Directrices de Paisaje de toda la CAPV. En esta primera fase, se elaborarán los de Balmaseda-Zalla, Laguardia y Zarautz-Azpeitia.



Cada Área Funcional estará dividida en varias Unidades de Paisaje

1. Balmaseda-Zalla

- Arcentales
- Balmaseda
- Carranza
- Galdames
- Gordexola
- Güeñes
- Lanestosa
- Sopuerta
- Trucios-Turtzioz
- Zalla



9. Laguardia

- Baños de Ebro
- Kripán
- Elciego
- Elvillar
- Labastida
- Laguardia
- Lanciego
- La Puebla de Labarca
- Leza
- Moreda de Alava
- Navaridas
- Oyón-Oion
- Samaniego
- Villanueva de Alava
- Yécora



15. Zarautz-Azpeitia

- Aia
- Aizamazabal
- Azpeitia
- Azkoitia
- Beizama
- Errezil
- Getaria
- Orío
- Zarautz
- Zestoa
- Zumaia



3. El proceso de elaboración de los Catálogos y Directrices de Paisaje

FASES DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DE LOS CATÁLOGOS DE PAISAJE

Octubre-
diciembre
2011

IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN

Objetivo: conocer en cada área funcional los **VALORES que tiene la ciudadanía respecto de sus propios paisajes** y la interpretación de las dinámicas y de los procesos que han intervenido, y que están interviniendo en la actualidad, en su transformación.

EVALUACIÓN DEL PAISAJE

Objetivo: obtener un primer conjunto de **CONCLUSIONES**. Se trata de identificar las fortalezas (potencialidades) y las amenazas paisajísticas y las **MEDIDAS** a adoptar. Se atribuirá un papel especial a los agentes locales del paisaje de cada área funcional.

Enero-
marzo
2012

OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA E INDICADORES

Objetivo: definición de los **OBJETIVOS y de sus INDICADORES**, que son los que marcan la base de las futuras políticas públicas de ordenación, gestión y protección del paisaje. Por lo tanto, en esta fase será necesaria la implicación de los/las agentes del paisaje identificados/as en las fases anteriores.

**Abril-mayo
2012**

PRESENTACIÓN GENERAL DE LOS CATÁLOGOS DE PAISAJES DEL PAÍS VASCO

Fecha estimada: de abril a mayo de 2012.

Se llevará a efecto una presentación de los 3 Catálogos en sus respectivas Áreas Funcionales.

FASES DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DE LAS DIRECTRICES DE PAISAJE

**2º semestre
2012**

4 meses

TRAMITACIÓN DE LAS DIRECTRICES COMO MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DE LOS PTP

Objetivo: período de información pública,.

Dependiendo de las tramitaciones que definitivamente establezca la futura Ley Vasca de Paisaje, esta fase se podría desdoblar en dos:

1. Aprobación de los Catálogos del Paisaje.
2. Tramitación de las Directrices del Paisaje a través de la correspondiente modificación del PTP.

4. La Participación ciudadana

- La percepción del paisaje es subjetiva, lo que explica la importancia de la PARTICIPACIÓN de la ciudadanía y a la de todos los agentes sociales implicados en el paisaje.
- Por tanto, durante el proceso de elaboración de los Catálogos y directrices de Paisaje es fundamental:

La IMPLICACIÓN Y TRABAJO EN COMÚN de la ciudadanía y las administraciones

QUE LA ADMINISTRACIÓN IMPULSE LA PARTICIPACIÓN para que la ciudadanía pueda identificar y valorar el paisaje en el que vive, ver sus oportunidades y sus riesgos, y establecer las medidas adecuadas para su futuro.

Que se mantenga activa la participación ciudadana y la de los agentes sociales en Balmaseda-Zalla, Laguardia y Zarautz-Azpeitia y aprovechar esta oportunidad para SENSIBILIZAR SOBRE LOS VALORES DEL PAISAJE.



La participación:

Permitirá a la ciudadanía y a sus agentes sociales **EXPRESAR** sus opiniones y percepciones del paisaje.

Incrementará la **EFICACIA EN LA TOMA DE DECISIONES** al ser éstas el resultado de una reflexión más cercana a la ciudadanía.

Aumentará el **SENTIMIENTO DE IMPLICACIÓN** sobre los asuntos del paisaje, incrementando al mismo tiempo la **CORRESPONSABILIDAD** en la vigilancia y el cumplimiento.

Instrumentos para la participación de ciudadanía y agentes

- 1** Web www.euskadi.net/paisaia
- 2** Irekia y Facebook
- 3** Buzón del paisaje (email): paisaia@ej-gv.es
- 4** Entrevistas presenciales con agentes locales en cada área funcional).
- 5** Entrevistas electrónicas a agentes territoriales por Área funcional y a ciudadanía por Área funcional
- 6** Mesas de trabajo con agentes locales y ciudadanía

Dirigidos fundamentalmente a conocer la OPINIÓN sobre la INICIATIVA de los catálogos y directrices

Dirigidos fundamentalmente a la PARTICIPACIÓN EN CADA ÁREA FUNCIONAL

8. CONTACTO



Gobierno Vasco: Dirección de Ordenación del Territorio

E-mail: paisaia@ej-gv.es